

Villa El Salvador, 28 de Enero del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 074-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 42-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 006-2020-UPMI-OPP/MVES de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, sobre aprobación de Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobiemo local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de la versiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el mismo que en su artículo 1° establece que tiene como objeto "(...) orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país (...)";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece en su numeral 9.1 del Artículo 9° que "El OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde.", asimismo, el inciso 4) del numeral 9.3 del artículo 9° señala que el Órgano Resolutor de los Gobiernos Locales tienen entre sus funciones la de "Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.";

Que el inciso 6) del numeral 11.3 del artículo 11° del mismo cuerpo normativo citado en el considerando precedente, señala que las (OPMI) Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los gobiernos locales tiene entre otras funciones la de "Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Resupuesto Público.";

Que: el numeral 9.2 del artículo 9° de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, indica que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: "1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, 2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, 4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI, 5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, 6. Elaboración y publicación del PMIE.", asimismo, el numeral 13.7 del artículo 13° del mismo cuerpo normativo establece que "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo Nº 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Que, con informe N° 006-2020-UPMI-OPP/MVES debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Programación Multianual de Inversiones informa que en cumplimiento de una de sus funciones señaladas en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación

√ Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
ROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 28 de Enero del 2019

Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece que "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN"; se remite los Criterios de Priorización del PMI (2021-2023), los cuales han sido elaborados en concordancia con los criterios de priorización sectoriales así como reajustando los Criterios de Priorización del PMI 2020-2022, aprobados mediante Resolución N° 147-2019-ALC/MVES, ello en virtud a que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones extiende un Comunicado respecto a que la actualización del Anexo N° 06: Plazo para la Fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual señala que de acuerdo a la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, los formatos y anexos se actualizan periódicamente mediante publicación directa en el Portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que, los criterios de priorización para el PMI (2021-2023) han sido reajustados conforme a lo aprobado por la directiva antes citada, solicitando sean aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 42-2020-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo señalado por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión legal precisando que resulta procedente la aprobación de los Criterios de Priorización del PMI (2021-2023), los mismos que constan de: "Criterios de priorización para el Servicio de movilidad urbana (Pistas y Veredas)", "Criterios de priorización para Servicios de espacios públicos verdes (Parques y/o jardines)", "Criterios de priorización para el Servicio de limpieza pública (Residuos sólidos municipales)" y "Criterios de priorización para Infraestructura deportiva y recreativa", por lo que deberá emitirse la Resolución de Alcaldía pertinente, al amparo de lo previsto en el numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral No. 2013-2019-EF/63.01;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de panización y Funciones de esta Corporación Edil;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PROGRAMA AULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, de nominados: "Criterios de priorización para el Servicio de movilidad urbana (Pistas y Veredas)", "Criterios de priorización para Servicios de espacios públicos verdes (Parques y/o jardines)", "Criterios de priorización para el Servicio de limpieza pública (Residuos sólidos municipales)" y "Criterios de priorización para Infraestructura deportiva y recreativa", los mismos que como anexo, forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y a las Unidades Formuladora y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil (www.munives:gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DEXILLAZI. SALVADOR

CECILIA DILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALODAD DE VIXLA EX SALVADON

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 28 de Enero del 2020

# Criterios de Priorización Para los servicios de espacios públicos verdes (Parques y/o jardines)

Nombre de la entidad:	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Sector responsable:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función:	17 Ambiente
División funcional:	055 Gestion integral de la calidad ambiental
Grupo funcional:	0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público

N° ,	Criterios generales	Criterios específicos	Puntajes
		criterio de elemade bredices de eobraitura nversiones orientadas a la ampliación del acceso a la población a espacios públicos	20 2
1	[1	nversiones orientadas a la ampliación del acceso a la población e depende para la verdes urbanos dispuestos en parques y/o jardines	20
1	Cierre de brechas	Property of the control of the contr	<b>3</b>
·		Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso a la población a espacios públicos	5
	ľ		
		Strangary in an engine of the Obelians language in a time our levels and and	5
		t a inversión se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	<u>5</u>
		La inversión no se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	
ł		Californio de cincilia de la Arestona (로 (refejier) (La Titurio de la Sede) 유럽	15
		La inversión esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI	0
2	Alineamiento	La inversión no esta asociado a las acciones estratègicas señaladas en el PEI	
-	institucional	Guidalo de alla escrito e a la composita de l	
\ \		(Pegs)	
/		La inversión es concordante con los lineamientos de politica de inversión gobierno	5
	٠.	La inversión no es concordante con los lineamientos de politica de inversión gobierno	0
-		Pode continue	<u> </u>
		Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5 2.5
3	Inclusión social	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	1.25
_		Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	0
		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	(15
15.5		Griterio de tamaño de la Inversión	45
<u> </u>		Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8 m2/hab a más	
···· 30		Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 7 y menor a 8 m2/hab	22.5
O		Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 6 y menor a 7 m2/hab	11.25
4	Tamaño de la inversión	Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 5 y menor a 6 m2/hab	5.63
EL BE		Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 4 y menor a 5 m2/hab	2.81
NVERSIO		Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 3 y menor a 4 m2/hab	1.41
)/ 		Three senes con superficie de área verde por habitante menor a 3 m2/hab	0.7
	Lag V	Threspages con superiore de area verde por frantame menor de mizmas	(i)i)

"Villa El Satvator Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 28 de Enero del 2020

#### Criterios de Priorización Para el servicio de movilidad urbana (Pistas y veredas)

Nombre de la entidad:	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Sector responsable:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función:	15 Transporte
División funcional:	036 Transporte urbano
Grupo funcional:	0074 Vias urbanas

No	Criterios generales	Criterios específicos	Puntajes
	generales	Filliplode eigrode breekins de eokatika	210
		Inversiones orientadas a la ampliación del acceso a adecuado desplazamiento de las	00
4	Cierre de brechas	personas	20
'	Olette ne piceina	Chieno de elano de beatras de entre e	
		Inversiones orientadas a la mejora del desplazamiento de las personas	5
		િતાલાં તું પ્રાપ્યાદામાં બના પર પ્રાપ્યાણમાં લક્ષ્ય કે સ્ટિલ્લ	<u> </u>
		La inversión es concordante con los lineamientos de la PGG	5
		La inversión no es concordante con los lineamientos de la PGG	0
		জিনুষাক্রিয়ালন্ত্রিক প্রতিক্রিক প্রতিন্তিক কর্মান্ত্রিক ক্রিয়ানীর	, and a series
		La inversión es concordante con los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5
2	Alineamiento institucional	La inversión no es concordante con los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0
		প্রিট্রেন্ট রে: আনুমারিনির্ভিন্ <sub>র</sub> ারে Agagina: ইয়ান্তরেলেনের দিন্দ্রটিন্দর্শনার করে। প্রিট্রী	43
		La inversión es concordante con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15
		La inversión no es concordante con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0
-		<b>िर्मा</b> (द्वांक टी: क्रिकेस <del>-2</del> ह	5
		Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
3	Inclusión social	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.5
		Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
UE		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0
- E		entric regiment de la inversion	16
<u>5</u>		Inversiones en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18001 m2	45
	Tamaño de la inversión	inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 15001 a 18000 m2	22.5
12/2		Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 12001 a 15000 m2	11,25
•		Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 9001 a 12000 m2	5.63
		Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 6001 a 9000 m2	2.81
		Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 3001 a 6000 m2	1.41
	1	Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3000 m2	0.7













Villa El Salvador, 28 de Enero del 2020

# Criterios de Priorización Para infraestructura deportiva y recreativa

	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	
Nombre de la entidad:		
Sector responsable:	Ministerio de Educación	
Función:	21 Cultura y Deporte	
División funcional:	046 Deportes	
Grupo funcional:	0102 Infraestructura deportiva y recreativa	

N°	Criterios generales	Criterios especificos	
		<u>ઉત્પાર તેને નિનુનો ફર્કા તેને ભાઈનો પારુ</u>	<u>X</u> - 1 2013
		Inversiones orientadas a la ampliación del acceso a infraestructura deportiva y recreativa	2
1	Cierre de brechas	@lanachlaredictacherlited	<u> 18</u>
		Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso a infraestructura deportiva y	23
		recreativa	
		Vincul done los ejativos la resignas la ritudo etc e in la la	5
		Se encuentra vinculado	0
1	A IIionea al	No se encuentra vinculado Mineulagion allas Agolones विस्तादित्ताहरू किसीएलाठावीय येथे । सूने	15
2	Alineamiento al Planeamiento	Se encuentra vinculado	15
4	Estratègico	No se encuentra vinculado	0
	Latiategico	Minerikation egot कि भारत्याता कार्य कार्य होते हुन	E S
		Se encuentra vinculado	5
		No se encuentra vinculado	0
		Minariadional depositade formation y comprende (DEG)	Æ.
		Si hay vinculaciòn	25
148	2	No hay vinculación	() ()
Y		Minedlagon ની deporte de alle તમામું મહિલાના (જિ.૧૯)	
1 3 S	Desarrollo deportivo		15 0
	<b>//</b>	No hay vinculación	(0)
1 URNA	<b>*</b>  -	<mark>शित्रचीत्रचित्र</mark> को ज्ञान्यसिद्धान्त्र को किन्द्रमी एक विद्वन्तर (सिंप्रि)	10
		Si hay vinculación No hay vinculación	0
	Tables realists are a second	No hay vinculation	(iki)













Villa El Salvador, 28 de Enero del 2020

# Criterios de Priorización Para el servicio de limpieza pública (Residuos solidos municipales)

Nombre de la entidad:	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	
Sector responsable:	Ministerio del Ambiente	
Función:	17 Ambiente	
División funcional:	055 Gestión integral de la calidad ambiental	
Grupo funcional:	0124 Gestión de los residuos solidos	

N° .	Criterios generales	Criterios específicos	
		<u> બિલાલ તીફોઇલ સ્ત્રીત કહેલ અને પાક</u>	10
	,	Inversiones orientadas a la ampliación del acceso at servicio de limpieza pública	10
1	Cierre de brechas	<b>উ</b> লিন্ত ব্রচাসত্ত্রীন চাবক জ্যাবিহর্ত	1 16 T
		Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso al servicio de limpieza pública	15
		ଆନ୍ତ୍ରାନ୍ତ୍ରମାର ପ୍ରଥମ ଅନୁସ୍ଥାନର ବିଲେ ପ୍ରଥମ ଅନ୍ୟାନ୍ତ୍ର ପ୍ରଥମ ହେବ । ଏହା	5
		Si hay vinculación	5
		No hay vinculación	0
	Alineamiento al	Vinoriberonalite Aestones = sustenies heiliteienales ed । यह	16
2	Planeamiento	Si hay vinculación	15
	Estratègico	No hay vinculaciòπ	0
		Magdedon confosilinamian es ମଧ୍ୟ ହିନ୍ତି	Ž – <u>S</u>
]		Si hay vinculación	5
		No hay vinculación	0
		(Siltre in descriptifications and the first in the control of the	9
,	Ejecutabilidad	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
] 3	presupuestal	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	0.25
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
DUNING		૯૦૫માં ભારત તુવાના છે. જે કે માને તાલુકા છે. જે જે માને જે માને કે માને જે માને જે માને જે માને જે માને જે માને	Æ
<b>1</b> 4	Gestiòn ambiental	La inversión contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental de la población	45
		La inversión no contribuye directamente con la mejora de la calidad ambiental de la población	0









